

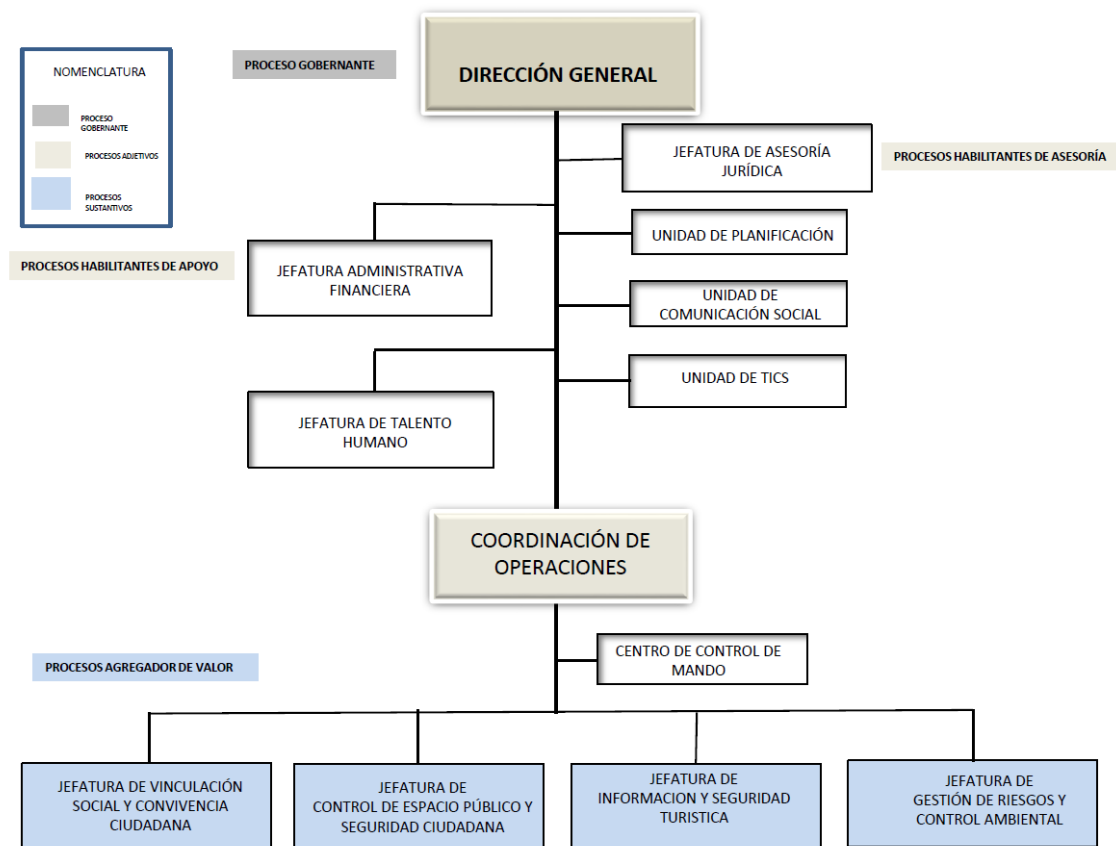
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	INFORME TÉCNICO	Secretaría General de PLANIFICACIÓN
TEMA: Instrumentos de Gestión – Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito		Fecha: 29/dic./2021

1. Antecedentes

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0637-O de 27 de octubre de 2020, la Secretaría General de Planificación, remite a la Administración General un Informe Técnico sobre el proyecto de actualización de Estructura Organizacional y Modelo de Gestión por Procesos del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00600-O de 25 de marzo de 2021, dirigido a la SGP, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos señala que:

“El compromiso de la Administración General fue realizar el análisis de la propuesta desarrollada por la Secretaría General de Planificación y la que tenía levantada el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito, para lo cual se recibió en físico la información y antecedentes de la Estructura CACMQ, mediante documento GADDMQ-CACMQ-2021-0206-M el 19 de febrero de 2021. [...] En este contexto, una vez analizadas las propuestas de estructuras presentadas por la Secretaría General de Planificación, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos conjuntamente con la Administración General; el equipo técnico designado para tal efecto, revisó la propuesta homologada de estructura organizacional por procesos con la finalidad de contar con una sola propuesta consensuada que permita un adecuado funcionamiento del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, en base a sus necesidades; para lo cual, me permito remitir la misma, a fin de que se continúe con la elaboración de los instrumentos técnicos necesarios que permita continuar con el desarrollo del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.”
- La propuesta enviada por la DMRH fue la siguiente:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	INFORME TÉCNICO	Secretaría General de PLANIFICACIÓN
TEMA: Instrumentos de Gestión – Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito		Fecha: 29/dic./2021



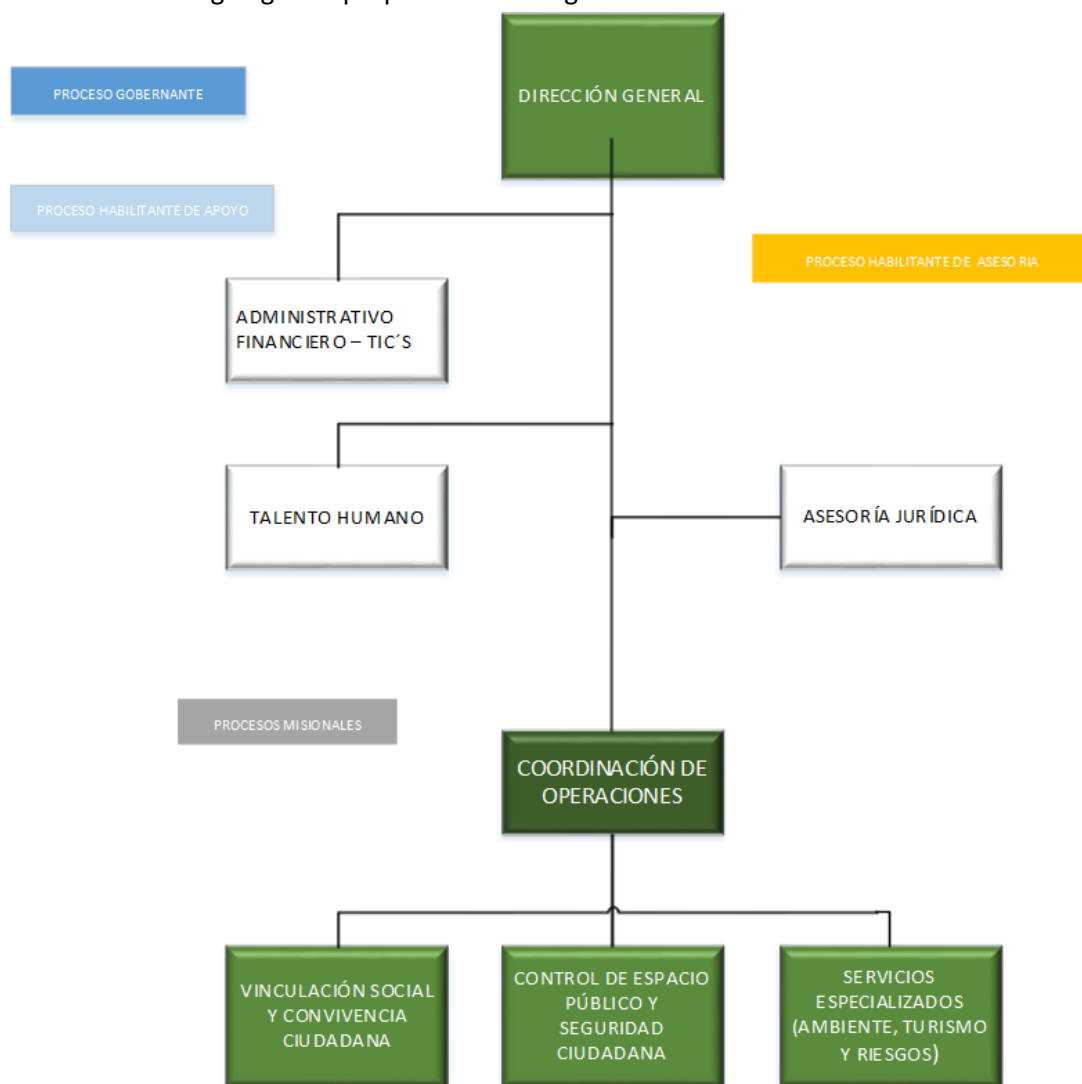
- En respuesta, la Secretaría General de Planificación, ratifica las herramientas de gestión, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMDI-2021-0027-O de 29 de marzo de 2021.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2021-0830-OF de 17 de junio de 2021, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano remite una nueva propuesta de Estructura Organizacional del CACMQ para revisión de la SGP
- La Secretaría General de Planificación envía una respuesta al CACMQ, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0429-O del 22 de junio de 2021, señalando que:

“En el documento enviado no se sustentan técnicamente desde la perspectiva de procesos los cambios propuestos. Además, se evidencia que las modificaciones planteadas no se enmarcan de forma adecuada en las competencias del CACMQ. Como consecuencia de lo mencionado, no se justifica la propuesta de creación de áreas administrativas para los procesos de formación – capacitación, ni la de asuntos internos debido a que estas atribuciones se realizan como subprocesos del proceso de gestión del Talento Humano, sin la necesidad de la creación de estructuras paralelas.

En cuanto a los procesos misionales, no se justifica de manera técnica la separación de los procesos de control de espacio público y de seguridad ciudadana; ni la gestión de riesgos y el control ambiental por lo que se sugiere desde una perspectiva de procesos y en cumplimiento de las orientaciones de eficiencia administrativa y austeridad de gasto público que las áreas administrativas deben mantenerse de acuerdo a la propuesta remitida por la DMRH.”

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	INFORME TÉCNICO	Secretaría General de PLANIFICACIÓN
TEMA: Instrumentos de Gestión – Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito		Fecha: 29/dic./2021

- Con estos antecedentes, Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01786-O de 26 de agosto de 2021, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos envía una nueva propuesta de estructura orgánica para revisión de la Dirección Metropolitana de Desarrollo Institucional. El organigrama propuesto fue el siguiente:



- La DMRH y la DMDI realizaron la revisión de esta propuesta y los instrumentos de gestión realizados previamente en varias sesiones de trabajo, hasta que finalmente mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00960-M, de 9 de noviembre de 2021, suscrito conjuntamente por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y la Dirección Metropolitana de Desarrollo Institucional se informa a la Administración General, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría General de Planificación y al Sr. Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito sobre las acciones efectuadas respecto del cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público COESCOPE, a fin de determinar la nueva Estructura Orgánica del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, señalando:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	INFORME TÉCNICO	Secretaría General de PLANIFICACIÓN
TEMA: Instrumentos de Gestión – Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito		Fecha: 29/dic./2021

“Luego de haberse efectuado varias mesas técnicas de trabajo con delegados del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría General de Planificación y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos; con fecha 8 de noviembre del presente año, se ha definido la siguiente Estructura Orgánica, conforme lo previsto en el COESCOPE y apegada a la realidad institucional de la estructura municipal:

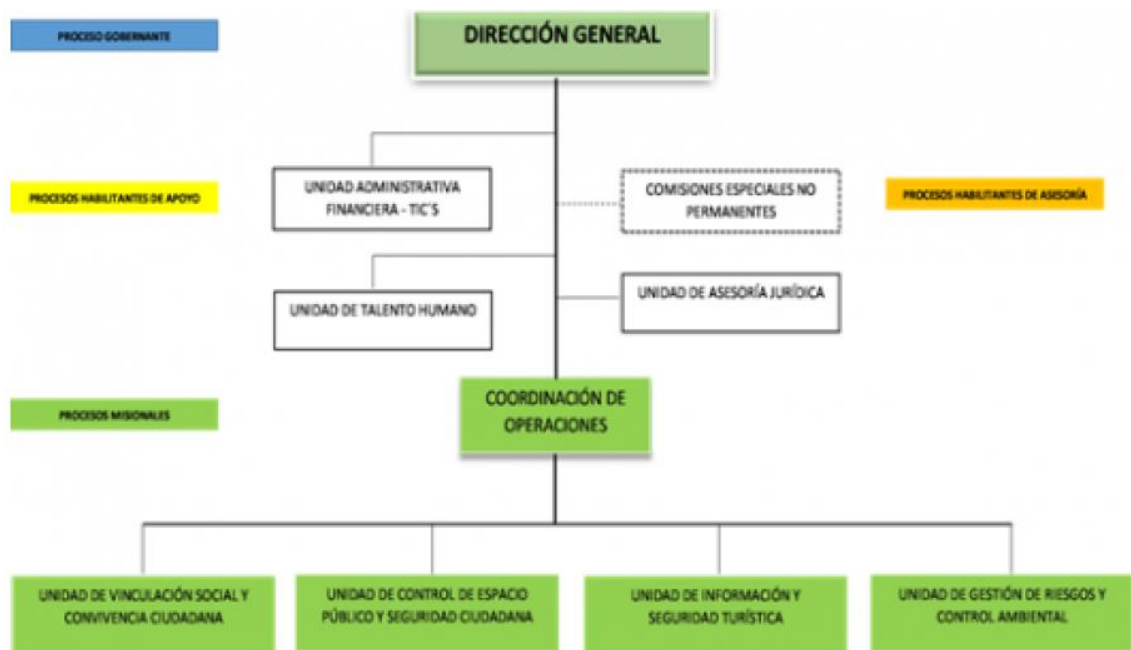
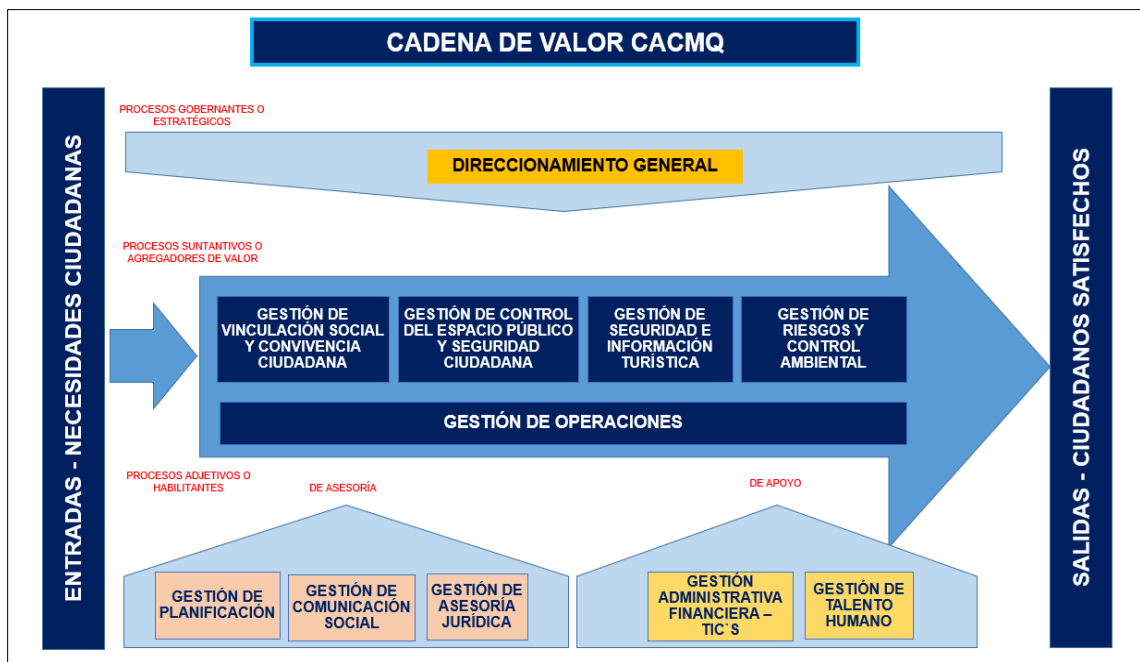


En este contexto, definida la Estructura Orgánica del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, la Secretaría General de Planificación y el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano desarrollarán los instrumentos técnicos como son: Matriz de Competencias, productos y/o servicios, Modelo de Gestión, Mapa de Procesos y Cadena de Valor, los mismos que servirán de insumo para la elaboración del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, el cual será desarrollado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en coordinación con el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano.”

- En cumplimiento de estos acuerdos, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-3091-OF de 26 de noviembre de 2021, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad remite a la SGP los Documentos técnicos para el Estatuto del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito: Matriz de competencias, Catálogo de productos y servicios, Modelo de Gestión, Mapa de procesos y Cadena de Valor.
- Luego de la revisión de estos insumos, la Secretaría General de Planificación, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1127-O de 7 de diciembre de 2021, dirigido a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, remite un informe técnico con observaciones a los mismos.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2021-1913-OF de 8 de diciembre de 2021, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, envía observaciones al informe técnico remitido por la SGP y solicita una reunión de trabajo para clarificar la elaboración de los insumos técnicos.

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	INFORME TÉCNICO	Secretaría General de PLANIFICACIÓN
TEMA: Instrumentos de Gestión – Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito		Fecha: 29/dic./2021

- En respuesta a esta solicitud, se realizaron dos sesiones de trabajo entre la SGP, la SGSG y el CACMQ, los días 16 y 20 de diciembre de 2021, para la revisión de los instrumentos de gestión elaborados por el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano.
- Como resultado de estas sesiones de trabajo, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-3299-OF de 27 de diciembre de 2021, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad remite a la SGP la Matriz de competencias, cadena de valor y estructura orgánica para el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, siendo estas las que siguen:



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	INFORME TÉCNICO	Secretaría General de PLANIFICACIÓN
TEMA: Instrumentos de Gestión – Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito		Fecha: 29/dic./2021

2. Análisis

La Dirección Metropolitana de Desarrollo Institucional, en el ámbito de sus competencias, ha realizado la revisión técnica de los instrumentos de gestión elaborados por el CACMQ.

Respecto a la matriz de competencias se evidencia que esta es consistente con la normativa legal que rige para el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano. Se ha identificado que la competencia es “Contribuir en las fases de prevención y control de la seguridad ciudadana y la gestión de riesgos, con el fin de precautelar la convivencia social pacífica”, lo cual refleja una correspondencia con la complementariedad de las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en temas de seguridad, con el Gobierno Central.

En la Matriz de competencias, el CACMQ ha identificado las siguientes atribuciones:

- Coordinación y apoyo operativo para la vinculación social y convivencia ciudadana
- Control del Espacio Público y Seguridad Ciudadana
- Información y Seguridad Turística
- Ejecución operativa de control ambiental
- Coordinación y apoyo operativo en Gestión de Riesgos

En todas estas atribuciones ha identificado la facultad de gestión, que de acuerdo al artículo 116 del COOTAD se define como “la capacidad para ejecutar, proveer, prestar, administrar y financiar servicios públicos.”

Se demuestra que se han identificado adecuadamente las atribuciones y facultades de acuerdo con las funciones dadas para las entidades complementarias de seguridad, establecidas en el artículo 269 del COESCOP que señala.

“Art. 269.- Funciones.- Los Agentes de Control Municipal o Metropolitano, tendrán las siguientes funciones:

1. Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas, resoluciones, reglamentos y demás normativa legal vigente dentro de su jurisdicción y competencia;
2. Ejecutar las órdenes de la autoridad competente para controlar el uso del espacio público;
3. Controlar en coordinación con el organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades ambientales la contaminación ambiental en su respectivo cantón o distrito metropolitano, en el marco de la política nacional ambiental;
4. Apoyar a la gestión de riesgos en coordinación con los organismos competentes;
5. Brindar información y seguridad turística;
6. Fomentar procesos de vinculación comunitaria;

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	INFORME TÉCNICO	Secretaría General de PLANIFICACIÓN
TEMA: Instrumentos de Gestión – Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito		Fecha: 29/dic./2021

7. Apoyar a los organismos competentes en el proceso de acogida a personas en situación de vulnerabilidad extrema;
8. Controlar el ordenamiento y limpieza de los mercados y centros de abasto; y,
9. Las demás funciones que le sean asignadas de conformidad con este Libro y la ordenanza respectiva”

También se muestra correspondencia con los fines establecidos para el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano en el artículo 84 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que establece:

“Artículo 84.- Ejercicio de competencias.- El ejercicio de las competencias del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito está encaminado hacia la consecución de los siguientes fines fundamentales: higiene, ornato, ordenamiento y control del espacio público, información y seguridad turística, control de la contaminación ambiental, así como coadyuvar en la seguridad y convivencia ciudadana, la gestión de riesgos y demás competencias que le sean asignadas.

El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito tendrá como función controlar y salvaguardar el uso adecuado uso del espacio público y la libre movilidad en el Distrito Metropolitano de Quito, así como las demás facultades que le confieran la Constitución de la República y demás leyes vigentes.”

En cuanto a la cadena de valor, esta se muestra consistente con las competencias identificadas en la Matriz de competencias y demuestra adecuadamente los macro procesos que tiene que ejecutar el CACMQ para cumplir sus competencias.

La cadena de valor se presenta en la siguiente ilustración:

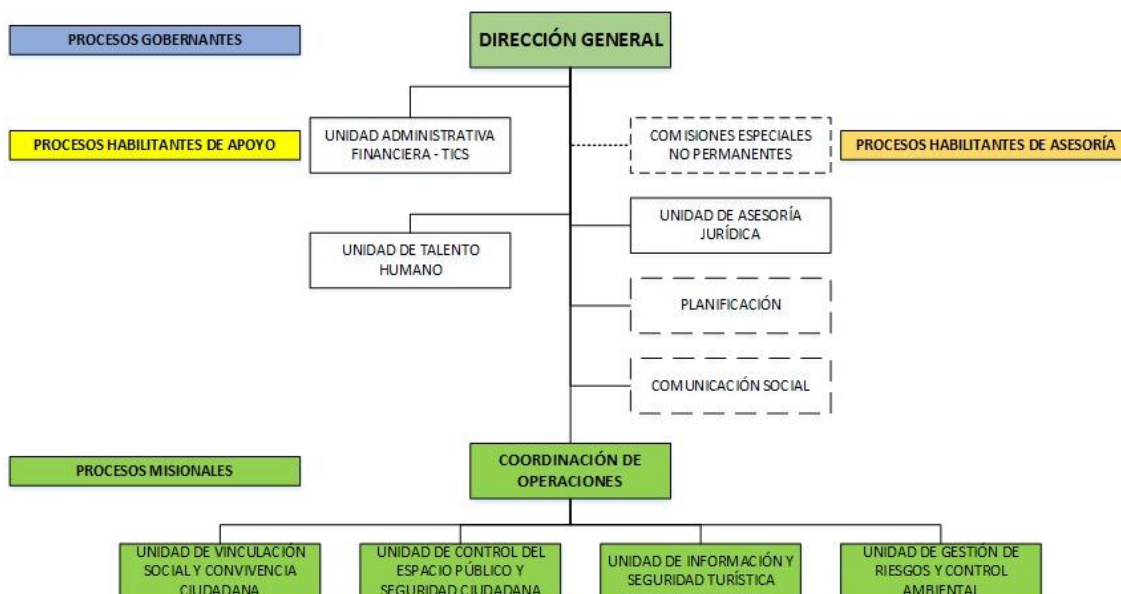


DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	INFORME TÉCNICO	Secretaría General de PLANIFICACIÓN
TEMA: Instrumentos de Gestión – Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito		Fecha: 29/dic./2021

Respecto a los procesos misionales, se ha identificado un macro proceso transversal de gestión de operaciones que da orden a los demás y permite la operatividad coordinada del resto de procesos que, como se mencionó, corresponden con las atribuciones identificadas en la matriz de competencias.

En cuanto a los procesos asesores y procesos de apoyo, se destaca que al ser una entidad adscrita a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, que no goza de autonomía, no los ejecuta en su totalidad ni de forma independiente; para la ejecución de estos procesos se realiza en coordinación y con apoyo de las Direcciones de la Administración General.

Por último, en cuanto a la estructura se ha ratificado aquella establecida en el Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00960-M, suscrito por los Directores Metropolitanos de Recursos Humanos y Desarrollo Institucional, sin embargo, se ha identificado que dentro de los procesos asesores, el CACM debe contar con la ejecución de procesos de planificación y de comunicación social. Si bien, estos no constan como unidades administrativas dentro del organigrama, son procesos que deben ejecutarse:



Finalmente, se debe señalar que la estructura planteada establece unidades administrativas para la ejecución de los procesos identificados en la cadena de valor y se prevé que es adecuada para que el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano cumpla sus atribuciones correctamente.

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	INFORME TÉCNICO	Secretaría General de PLANIFICACIÓN
TEMA: Instrumentos de Gestión – Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito		Fecha: 29/dic./2021

3. Conclusiones

- La Matriz de Competencias elaborada por el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano ha identificado atribuciones que reflejan adecuadamente los fines establecidos para las entidades complementarias de seguridad en el COESCOPE y para el CACMQ en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
- La Cadena de Valor, presenta macro procesos misionales y un macro proceso transversal acordes a las competencias identificadas en la Matriz de Competencias y su ejecución permitirá cumplir los fines establecidos para esta entidad en la normativa vigente.
- Los procesos asesores y de apoyo identificados deben ejecutarse en coordinación y con el apoyo de las Direcciones de la Administración General debido a que el CACMQ no es una entidad autónoma. Así mismo la carga de talento humano de estos subprocesos debe ser analizada como una entidad dependiente dentro de la estructura del GADMQ.
- Se prevé que la propuesta de estructura orgánica establecida, permitirá al CACMQ ejecutar de forma adecuada los procesos establecidos para el cumplimiento de sus atribuciones
- La determinación de las denominaciones y nivel directivo de cada dependencia debe ser analizada y determinada por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en base a la estructura planteada, conforme a la normativa y disponibilidad presupuestaria del MDMQ.
- Es necesario desarrollar un Modelo de Gestión Institucional, una vez que se cuente con el Estatuto Orgánico por Procesos.

4. Recomendaciones

- Con base en este informe favorable de los instrumentos de gestión elaborados por el Cuerpo de Agentes de Control, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad deberá continuar las gestiones pertinentes con la Administración General para la elaboración del Estatuto Orgánico por procesos y los demás informes habilitantes para la propuesta de reestructura del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano.

Elaborado por:	Felipe Hervas Servidor Municipal 10	
Revisado y aprobado por:	Myriam Ramírez Directora Metropolitana de Desarrollo Institucional	